



BASES PARA LA CONVOCATORIA DE PRACTICANTES - PUNO

CONVOCATORIA DE PRÁCTICAS N° 001-2023-EMSAPUNO S.A.

I. ENTIDAD CONVOCANTE.

EMPRESA MUNICIPAL DE SANEAMIENTO BÁSICO DE PUNO – EMSAPUNO S.A.

II. OBJETO DE LA PRESENTE.

Convocar practicantes de las carreras profesionales de Derecho para Gerencia Comercial EMSAPUNO S.A.

BASE LEGAL.

- Ley N° 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales
- Reglamento de la Ley sobre Modalidades Formativas Laborales, aprobado por decreto supremo N° 007-2010-TR.
- Resolución Ministerial N° 09-2007-TR, que dicta disposiciones complementarias para el registro de planes y programas, y aprueba modelos y formatos sobre modalidades formativas laborales.
- Resolución Ministerial N° 142-2004-TR, que modifica los modelos de convenios de modalidades formativas Laborales aprobados por Resolución Ministerial N° 069-2007-TR.
- Resolución de Gerencia General N° 064-2008-EMSAPUNO-GG, que aprueba Directiva de prácticas Pre-Profesionales y Profesionales.

III. REQUISITOS OBLIGATORIOS PARA REALIZAR PRACTICAS EN EMSAPUNO S.A.

REQUISITOS MINIMOS	DETALLE
Código de Vacante	1
Formación Académica y/o nivel de estudios	Egresado o Bachiller en Derecho
Capacitación (deseable)	Tener o haber obtenido un rendimiento académico sobresaliente o meritorio
Número de vacantes	03
Experiencia	No aplica
Conocimientos	Atención al Cliente, conocimiento del Reglamento General de Reclamos, Reglamento de Calidad de Prestación de los servicios de saneamiento Procedimientos de Reclamos, Manejo de Técnicas de Comunicación activa y asertiva, Técnicas de Atención Preferencial, Trabajo en Equipo. Conocimiento en Ofimática.



IV. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A REALIZAR

Apoyo en las actividades de atención al cliente que realiza la Gerencia Comercial

V. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

Consideraciones Generales:

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas estará a cargo a través de la División de Recursos Humanos en coordinación con las Gerencias de Operacional, Comercial y Administración y Finanzas.

El presente proceso de selección consta de dos (02) etapas que a continuación se detallan, los mismos que determinaran la condición final del postulante:

ETAPAS:
✓ EVALUACIÓN CURRICULAR
✓ ENTREVISTA PERSONAL

Cronograma del Proceso:

El presente proceso de selección se registrará por un Cronograma. Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del postulante el seguimiento permanente del proceso en el portal Institucional de EMSAPUNO S.A. - www.emsapuno.com.pe, sección Imagen Institucional, opción convocatoria 2023.

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA
CONVOCATORIA		
1	Publicación de la convocatoria en Bolsa de Trabajo Institucional: www.emsapuno.com.pe , Sección de Convocatorias	24 y 25 de enero de 2023.
2	Presentación de Curriculum Vitae documentado y anexos Lugar: Mesa de Partes de EMSAPUNO S.A. (Jr. Ignacio Frisancho 195 Esquina con Jr. Arica N°115 - Puno). Horario: 08:00 a 14:30 horas.	26 de enero de 2023.
SELECCIÓN		
3	Evaluación Curricular.	27 de enero de 2023.
4	Publicación de resultados de la Evaluación de Curricular documentado y Relación de postulantes aptos para Entrevista Personal. Publicación de resultados: vía web , www.emsapuno.com.pe , en sección de Oportunidades Laborales.	30 de enero de 2023.
5	Entrevista Personal (según relación publicada en página web) Lugar: Jr. Ignacio Frisancho 195	31 de enero de 2023.



	Esquina con Jr. Arica N°115 - Puno.	
6	Publicación de resultado final página web www.emsapuno.com.pe , Sección de Oportunidades Laborales.	31 de enero de 2023.
SUSCRIPCIÓN		
7	Suscripción de Convenios de Prácticas. (Presentación de documentos)	01 de febrero de 2023

Primera Etapa: Evaluación de Curricular:

No tiene puntaje y es eliminatorio.

Los postulantes deberán presentar:

Orden de presentación de los documentos:

1. Solicitud de postulación (**Anexo N° 02**)
2. FICHA DE DATOS de acuerdo al formato establecido en el (**Anexo N° 03**)
3. CURRICULUM VITAE documentado copia simple, (debiendo considerar lo señalado en el punto 2 de la primera etapa)
4. Declaración jurada de incompatibilidad y nepotismo. (**Anexo N° 04**)
5. Declaración jurada de no tener antecedentes (**Anexo N° 05**)

Todos los documentos presentados serán foliados y firmados en sobre cerrado. Debiendo considerar los siguientes criterios:

- La presentación de los documentos deberá efectuarse en mesa de partes de Trámite Documentario de EMSAPUNO S.A. hasta las 14:30 horas, el cual se encuentra ubicado en la Jr. Ignacio Frisancho 195 Esquina con Jr. Arica N°115 - Puno.
- La entrega de la documentación deberá efectuarse necesariamente en la fecha, lugar y horario establecidos para la presente convocatoria. Se considerará extemporánea a la entrega de documentos fuera de la fecha (días antes o días después) o fuera del horario establecido.

2. De acuerdo a la relación de vacantes a requerir, el postulante deberá presentar adicionalmente a su Curriculum vitae los siguientes documentos:

- 1) Para el caso de Egresado universitario
- 2) copia de constancia de egreso expedido por el Centro de Estudios o declaración jurada.
- 3) Para el caso del rendimiento académico sobresaliente o meritorio, se acreditará con constancia de Tercio Superior y/o constancia de Quinto superior y/o record de Notas donde precise promedio ponderado igual o mayor a 14, de acuerdo a lo solicitado en el (Anexo 1). Es posible adjuntar una declaración jurada, debiendo acreditar con la constancia pertinente si el postulante es declarado ganador con el puntaje más alto.
- 4) Para el caso de experiencia se acreditará con constancias, certificados y otros documentos relacionados.
- 5) Para el caso de conocimientos, se acreditará con constancias y/o certificados, se puede adjuntar una Declaración Jurada como medio probatorio, siempre que los requisitos mínimos, no señalen que se requiere de la acreditación física.

El postulante que no sustente con documentos el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos mínimos señalados en las Bases del Concurso, y/o no presente las



Declaraciones Juradas, no será considerado para la siguiente etapa, considerándosele como NO APTO.

La relación de postulantes APTOS y que pasan a la siguiente etapa será publicada a través del portal institucional de EMSAPUNO S.A.: www.emsapuno.com.pe, sección Imagen institucional, opción convocatoria 2023 en la fecha establecida en el Cronograma.

El sobre y/o folder manila que contenga los documentos solicitados deberá llevar el siguiente rótulo:

MODELO DE RÓTULO DEL SOBRE QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN

SEÑORES: EMSA PUNO S.A.

CONCURSO DE PRACTICAS N° 001/EMSAPUNO-S.A.

CÓDIGO DE LA VACANTE A LA QUE POSTULA: _____

AREA A LA QUE POSTULA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS DEL POSTULANTE: _____

Segunda Etapa: Entrevista Personal

Tiene puntaje y es eliminatorio.

La entrevista personal será realizada, por el Gerente de Administración y Finanzas, el Jefe de la División de Recursos Humanos, el (e) del Área de Informática, en la que se evaluarán criterios y competencias del postulante que se hayan indicado en el perfil solicitado (**Anexo N° 01**).

La entrevista personal tendrá un puntaje aprobatorio máximo de 20 puntos, de acuerdo a los siguientes criterios de calificación:



CRITERIOS DE LA ENTREVISTA PERSONAL	PUNTAJE MÁXIMO
DOMINIO TEMÁTICO – Conocimiento Técnico acorde al código del servicio.	05
CAPACIDAD ANALÍTICA.	05
ACTITUD PERSONAL.	05
COMUNICACIÓN ASERTIVA.	03
HABILIDAD PARA TRABAJAR EN EQUIPO.	02
PUNTAJE TOTAL	20 puntos
Se considerará como Puntaje Final (PF) mínimo aprobatorio: 13 puntos.	

La calificación se hará sobre la base de los criterios de evaluación descritos en las presentes Bases y el postulante que obtenga el Puntaje Final (PF) más alto, será seleccionado como

adjudicatario del puesto en concurso bajo convenio de prácticas, de acuerdo a la Ley 28518, Ley de Modalidades Formativas Laborales.

Los resultados de la Entrevista personal se publicarán a través de los mismos medios utilizados para la publicación de la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

VI. SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

El convenio de prácticas se suscribirá de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma, de las bases del presente concurso.

Al momento de la suscripción del Convenio el ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación brindada por su centro de estudios o escuela profesional.
- Consolidado o registro de notas, que acredite un rendimiento académico sobresaliente o meritorio. (Constancia de tercio o quinto superior, de acuerdo al perfil solicitado).
- Copia del Documento Nacional de Identidad (DNI).
- Foto Actualizada. (Tamaño pasaporte en fondo blanco).



